



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO N°018-2015-SANIPES/SDSA

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS MONITOREOS DE MOLUSCOS BIVALVOS

Señores:

**OPERADORES DE CONCESIONES
OPERADORES DE ÁREAS DE REPOBLAMIENTO
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
DESEMBARCADEROS**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento del Sector Pesquero y Acuicola, que se han tomado las siguientes medidas complementarias, que dejan sin efecto a las estipuladas en el comunicado N ° 085-2011-ITP/SANIPES.

1.- Se modificara el instructivo de retiro e ingreso al Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos – PCMBV IT02-SANIPES, precisando que el retiro momentáneo del PCMBV puede efectuarse hasta por un periodo de tres meses, renovable, la cual estará sujeto a la continuación del monitoreo, sin embargo se deberá continuar del monitoreo del indicador *E. coli* de forma quincenal del recurso molusco bivalvo. Para su reincorporación al PCMBV se deberá efectuar dos monitoreos consecutivos (cumplimiento de todos los indicadores del Control Oficial) dentro de los límites máximos permisibles.

2.- Siendo, los operadores responsables de la implementación de la Trazabilidad en toda las etapas de la cadena productividad pesquera y acuicola (Art 8 .D.S. 012-2013-PRODUCE), se suspenderá la cosecha sólo durante la fecha del monitoreo y si los resultados se encuentran fuera de los límites regulatorios se inmovilizara los lotes producidos que estén afectados, siendo la medida de seguridad sanitaria final acorde a los reglamentos y procedimientos establecidos por la autoridad Sanitaria ante un peligro o riesgo para la salud pública (Art. 13 D.S. 012-2013-PRODUCE).

Los inspectores del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, verificaran el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente comunicado.

Callao, 06 de Marzo de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA